



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



Encarnación, 25 de febrero del 2025

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. AGUSTIN ENCINA PERÉZ
PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461063**, a fin de justificar el motivo por la cual se adopta la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo.

Al respecto la convocante a adoptado la modalidad de contrato abierto en base a lo que establece el Artículo N° 63 del Decreto reglamentario N° 2264/24 que dice: *"...Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo..."*

Para nuestra institución es importante contar con un Contrato Abierto por monto mínimo y máximo con respecto al proceso licitatorio mencionado, debido a que el mantenimiento de los vehículos está sujeto a los requerimientos necesarios de prevención conforme a los trabajos y/o servicios que se realizan en las distintas dependencias. Por consiguiente, las cantidades no pueden definirse con exactitud a razón de que la demanda de insumos podría variar considerablemente en el periodo previsto

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado, por la modalidad de Contrato Abierto.



Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.